ADENDA I

AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ENCONSULTORÍA SOBRE SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA DIGITAL PARA EL APOYO EN LA DEFINICIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT20-00080) DERIVADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE OFICINA DE CALIDAD (AC17-00001)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

De una parte**, D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A**. (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. María del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte D. JOSE ANTONIO ECHEZARRA HUGUET, mayor de edad, con DNI núm. 30.574.373-J, quienactúa en nombre y representación de la empresa INETUM NORTE S.L., con domicilio enC/ Licenciado Poza nº 55 de Bilbao, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo BI-11, Folio128, Hoja BI-143-b, Inscripción 1ª, con CIF B-48301865, encontrándose facultado el compareciente paraeste acto según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Jose Maria FernándezHernández, de 23 de febrero de 1990, con el núm. 434 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADDENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 30 de julio de 2020 suscribieron un contrato de prestación de **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ENCONSULTORÍA SOBRE SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA DIGITAL PARA EL APOYO EN LA DEFINICIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT20-00080) derivada del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE OFICINA DE CALIDAD (AC17-00001)**.

II. Que en su acuerdo estipulación SEGUNDA se establecía que la duración del mismo sería de **CATORCE (14) MESES** desde el 18 de septiembre de 2020. En el mismo apartado establecía la posibilidad de prorrogar dicho contrato por un periodo adicional de otros **CATORCE (14) MESES**

Código:	7GTMZ853VIYUUJkTXh1C55qzJ3Ujn_	Fecha	29/04/2021
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

III. Que como consta en la memoria justificativa es necesario adelantar la prórroga prevista en los pliegos al haber sufrido un consumo acelerado los servicios objeto del contrato, y seguir siendo necesario la continuidad de los trabajos.

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Prorrogar el contrato inicial desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (56.448,00 €) IVA EXCLUIDO.**

TERCERO.- Para todo lo no previsto en la presente ADDENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación **EXPT20-00080** así como al contrato firmado el 30 de julio de 2020

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS.

Por **INETUM NORTE, S.L.**

inetum. Positive digital flow

Firmado digitalmente por 30574373J JOSE ANTONIO ECHAZARRA (R: B48301865)
Fecha: 2021.04.30 11:09:29 +02'00'

Fdo: D. JOSÉ ANTONIO ECHEZARRA HUGUET

Código:	7GTMZ853VIYUUJkTXh1C55qzJ3Ujn_	Fecha	29/04/2021
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2